

RESEÑA:



EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LAS OPERACIONES VINCULADAS

LIV Semana de Estudios de Derecho Financiero

Edición: Fundación para la Promoción de los Estudios Financieros
(Varios autores)

Prólogo: José María López Geta

Instituto de Estudios Fiscales

Colección: Estudios Jurídicos

(El presente documento incluye:
Índice y Prólogo)

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
PRÓLOGO, por José María López Geta	7

I

ESTUDIO INTRODUCTORIO

– «La actual regulación de las operaciones vinculadas en el Impuesto sobre Sociedades»	11
D. Javier Martín Fernández. Socio Director de <i>F&J Martín Abogados</i> . Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense.	
D. Jesús Rodríguez Márquez. Director de Estudios. Instituto de Estudios Fiscales. Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario.	

II

INTERVENCIONES

– «Las operaciones vinculadas: prevalencia del fondo sobre la forma»	53
D. Eduardo Sanz Gadea. Inspector de Hacienda del Estado.	
– «La Administración tributaria y las empresas ante los nuevos retos en materia de precios de transferencia (I)»	65
D. Gerardo Pérez Rodilla. Inspector de Hacienda del Estado.	
– «La Administración tributaria y las empresas ante los nuevos retos en materia de precios de transferencia (II)»	75
D. Ramón Palacín Sotillos. Inspector de Hacienda del Estado (excedente).	

III

COLABORACIONES

– «Fondo y forma en operaciones vinculadas»	83
D. Eduardo Sanz Gadea. Inspector de Hacienda del Estado	

	<u>Páginas</u>
– «Las divergencias de la normativa contable y la tributaria en la regulación de las operaciones vinculadas» D. Eduardo Luque Delgado. Abogado.	103
– «El ajuste primario» D. Francisco Mellado Benavente. Inspector de Hacienda del Estado (excedente).	119
– «El ajuste secundario» D ^a Caridad Gómez Mourelo. Inspectora de Hacienda del Estado.	141
– «Comentarios sobre la regulación de los procedimientos amistosos en materia de imposición directa» D ^a Silvia López Ribas. Inspectora de Hacienda del Estado. D. Mario Pardo Carmona. Inspector de Hacienda del Estado.	181
– «IRPF- Operaciones vinculadas: Obligaciones de documentación y sociedades profesionales» D. Teodoro Cordón Ezquerro. Inspector de Hacienda del Estado. Consejo para la Defensa del Contribuyente.	215
– «El tratamiento de las operaciones entre entidades vinculadas en el IVA» D. Francisco Javier Sánchez Gallardo Inspector de Hacienda del Estado (excedente)	249
– «El régimen sancionador de las operaciones vinculadas» D. Jaime Aneiros Pereira. Profesor de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Vigo.	263
– «Obligación de documentación de las operaciones vinculadas» D. José María López-Geta Inspector de Hacienda del Estado	289
– «Métodos de valoración» D ^a Montserrat Trapé Viladomat Inspectora de Hacienda del Estado (excedente)	311

PRÓLOGO

La Ley 36/2006, de 23 de noviembre, al dotar de nuevo contenido al artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS), aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, inauguró una nueva etapa en el tratamiento tributario de las operaciones vinculadas. La nueva redacción del artículo 16 del TRLIS surtió efectos para los períodos impositivos iniciados desde el 1 de diciembre de 2006. El 19 de febrero de 2009, entraba en vigor la nueva redacción dada al Capítulo V del Título I del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1793/2008. Así pues, cuando se disponía de un soporte normativo bastante, el Patronato de Fundación, a propuesta de su Consejo de Estudios, decidió que en la LIV Semana de Estudios de Derecho Financiero se examinara el régimen tributario de las operaciones vinculadas. En el libro del que forma parte el presente Prólogo, encontrará el lector, tanto la transcripción de las intervenciones orales que se produjeron en la Sesión Plenaria celebrada el 18 de noviembre de 2009, como las colaboraciones escritas posteriormente aportadas a la Semana. Y todo ello, precedido por el ilustrativo Estudio Introductorio del que son autores los Profesores Javier Martín Fernández y Jesús Rodríguez Márquez.

Como puede comprobarse, Eduardo Sanz Gadea en su intervención oral en la más arriba citada Sesión Plenaria realizó, con la profundidad que caracteriza todos sus trabajos, el análisis del principio de «prevalencia del fondo sobre la forma». En la misma Sesión, se presentaron las Ponencias tituladas «Las Administración tributaria y las empresas ante los nuevos retos en materia de precios de transferencia» y «Los ajustes por operaciones vinculadas». La primera de esas Ponencias corrió a cargo de profesionales con sólida experiencia teórico-práctica como Ramón Palacín Sotillos y Gerardo Pérez Rodilla; la segunda, trató de «Los ajustes por operaciones vinculadas y su aplicación», cuestión compleja que ha necesitado de precisiones reglamentarias respecto de la que se pronunciaron con brillantez Teodoro Cordón Ezquerro, Juan Carlos López-Hermoso Agius y Francisco Mellado Benavente en sus intervenciones orales en la repetida Sesión Plenaria. El último de los intervinientes citados y Caridad Gómez Mourelo, abordan en dos colaboraciones, respectivamente, y con destacable precisión y detenimiento, aspectos concretos de los ajustes primario y secundario. También Eduardo Sanz Gadea aportó en la colaboración en la que desarrolla con detenimiento lo expuesto en su intervención oral, de modo que en ello resulta una muy completa exposición sobre la aplicación del principio de prevalencia del fondo sobre la forma.

Probablemente, régimen sancionador y obligaciones de documentación constituyen materias cuya regulación por el derecho positivo ha sido objeto de dura crítica por parte de la doctrina, y algunos de cuyos aspectos, al día de la fecha, se encuentran bajo enjuiciamiento de los Tribunales. De esas materias se ocupan, respectivamente, en sus colaboraciones el Profesor Aneiros Pereira («El régimen sancionador de las operaciones vinculadas») y Teodoro Cordón Ezquerro («Operaciones vinculadas. Obligaciones de documentación y sociedades profesionales»). Tanto uno como otro autor, tienen demostrado especial conocimiento en materia de operaciones vinculadas en general y, en particular, de los aspectos concretos de que se ocupan en sus colaboraciones. Silvia López Ribas y Mario Pardo Carmona, cuentan con una intensa experiencia, particularmente en el campo de la fiscalidad internacional, obtenida en sus puestos de trabajo en

la Administración tributaria, lo que determina que las consideraciones que hacen en el trabajo aportado («Comentarios sobre la regulación de los procedimientos amistosos en materia de imposición directa») a LIV Semana ofrezca la combinación idónea de los planteamientos teóricos con las consecuencias prácticas del mismo. No puede olvidarse que la realidad actual ofrece un panorama singular, como consecuencia de la incidencia que, las cada vez más frecuentes comprobaciones inspectoras, tienen en las relaciones entre distintas soberanías fiscales y que conducen al recurso de los procedimientos amistosos.

Con alguna frecuencia, se olvida que el tratamiento particular de las operaciones vinculadas no solo tiene lugar en el ámbito de la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades, también en otros tributos. A las operaciones vinculadas en el Impuesto sobre el Valor Añadido dedica su trabajo («El tratamiento de las operaciones vinculadas entre entidades vinculadas en el IVA») Francisco J. Sánchez Gallardo que durante unos años tuvo a su cargo importante responsabilidad en la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, precisamente en el área del IVA. En la actualidad, se encuentra en situación de excedencia voluntaria, lo que le permite una visión amplia de las cuestiones que se plantean en la temática que trata en su colaboración. De importancia práctica también, es la cuestión de las divergencias entre la normativa contable y tributaria en la regulación de las operaciones vinculadas, no son siempre fácilmente identificables y para lo que resulta de inestimable ayuda el contenido jurídico-tributario de la colaboración ofrecida por Eduardo Luque Delgado.

A todos, nuestro agradecimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 2011

JOSÉ MARÍA LÓPEZ GETA

Patrono de la Fundación para la Promoción
de los Estudios Financieros